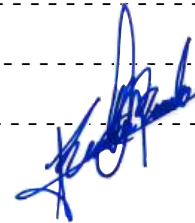


CEDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las veinte horas con treinta minutos del Diecinueve de octubre de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 53 párrafo 2 inciso b) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, en relación con lo ordenado en los artículos 29, 32, 33 y 36 del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional, y los artículos 1,2 inciso m) 3 y 12 fracciones VII y IX de los Lineamientos para la Conducción de los Trabajos de la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional, como también el capítulo 3.4, numeral 6, incisos c), d), g), e i) del Manual de organización y Procedimientos de la Jornada Electoral para la Elección del Comité Ejecutivo Nacional 2024-2027, se procede a publicar en estrados físicos y electrónicos de la Comisión Auxiliar Estatal de la CONECEN en el estado de Veracruz, **EL ACUERDO CAEVER-08/2024 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA UBICACION DE DIVERSOS CENTROS DE VOTACION PARA SU APROBACIÓN POR LA COMISIÓN ORGANIZADORA NACIONAL DE LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.** -----

KARLA PAOLA MOGOLLÁN CABRERA. Secretaria Ejecutiva de la Comisión Auxiliar Estatal de la CONECEN en el estado de Veracruz. -----

-----SE HACE CONSTAR-----



**Xalapa, Ver, 19 de octubre de 2024
Acuerdo CAEVER-08/2024**

DE LA COMISION AUXILIAR ESTATAL DE VERACRUZ, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA UBICACION DE DIVERSOS CENTROS DE VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN POR LA COMISIÓN ORGANIZADORA NACIONAL DE LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.

ANTECEDENTES

I.- Durante la sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional realizada en el veintinueve de junio de dos mil veinticuatro en la sede del Comité Ejecutivo Nacional, se acordó en el punto décimo del orden del día la integración de la Comisión Organizadora de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 31 incisos b) y m) de los Estatutos Generales, situación que quedó registrada en el acuerdo identificado CN/SG/02/2024, mismo que fue debidamente publicado en los estrados físicos y electrónicos el dos de julio de dos mil veinticuatro.

II. El tres de julio de dos mil veinticuatro, la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional realizó su sesión de instalación.

III. En su primera sesión Extraordinaria celebrada el dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, la Comisión Organizadora Nacional aprobó por unanimidad de sus integrantes la Convocatoria para la Elección de la Presidencia, la secretaría general y siete integrantes del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional para el período 2024-2027

IV. La convocatoria de mérito fue publicada en los estrados físicos y electrónicos del Partido Accion Nacional y de esta Comisión a las nueve horas del diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro, y es visible en las direcciones electrónicas https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/estrados_electronicos/2020/02/1724092626CONECEN-2024-Convocatoria-y-anexos.pdf.

V. El veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro, la Comisión aprobó el Acuerdo CONECEN-05/2024, mediante el cual se requiere a los Comités Directivos Estatales del PAN para que remitan sus propuestas para la integración de las Comisiones Auxiliares Estatales para el proceso de renovación del Comité Ejecutivo Nacional de 2024. Dicho acuerdo se encuentra publicado en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión, y es visible en la dirección https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/estrados_electronicos/2020/02/1724970974CONECEN-2024-Acuerdo-CAES.pdf.

VI. El veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, la Comisión aprobó el Acuerdo CONECEN-07/2024, mediante el cual aprueba la integración de las Comisiones Auxiliares Estatales.

VII. El dos de octubre de dos mil veinticuatro se llevo a cabo la sesión de instalación de la Comisión Auxiliar Estatal de la CONECEN en el Estado de Veracruz, en las oficinas del Comité Directivo Estatal del Estado de Veracruz.

VIII. En fecha dos de octubre de dos mil veinticuatro durante la sesión de instalación, la Comisión Auxiliar Estatal de la CONECEN en el estado de Veracruz acordó en su punto 4 del orden del día la designación de la Titular de la Secretaría Ejecutiva.

IX. En la sesión de fecha ocho de octubre del año en curso la CAE tomó el Acuerdo CAEVER-05 a través del cual requirió al Comité Directivo Estatal, para que por medio de su Secretaría de Fortalecimiento Interno a su vez solicitara a las estructuras municipales del partido en cuya demarcación existan 30 militantes o más inscritos en el Listado Nominal Electoral Definitivo para la elección del Comité Ejecutivo Nacional, la propuesta de ubicación del Centro de Votación (CV) correspondiente para la jornada electoral de la elección del Comité Ejecutivo Nacional.

X. En fecha 8 de octubre de 2024, la CAE en sesión aprobó proponer a la CONECEN, por medio del Acuerdo CAEVER- 04/2024, los Centros de Votación (CV's) y el correspondiente número de Mesas Receptores de Votación (MRV's), siendo un total de 162 MRV's distribuidas en 142 CV's.

CONSIDERANDOS

1. Conforme al artículo 33 del Reglamento, corresponde a la CONECEN la designación de las personas que formaran parte de las CAE's en las 32 entidades federativas.
2. Las CAE's tendrán carácter temporal, entrando en funciones a partir de su instalación y cesando en el momento en que se emita la declaratoria de validez de la elección del CEN. Al igual que la CONECEN, se regirán por los principios de legalidad, certeza, objetividad e imparcialidad.
3. Conforme al capítulo 3.4, numeral 2, inciso c), del Manual de Organización y Procedimientos de la jornada electoral para la elección del Comité Ejecutivo Nacional 2024-2027, son atribuciones orgánicas de los CAE's, aprobar sus determinaciones por mayoría de votos. En caso de empate, las y los Presidentes tendrán voto de calidad.
4. De acuerdo al artículo 4 de la Convocatoria para la Elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional para el periodo 2024-2027, la aplicación y vigilancia de las disposiciones de esta convocatoria corresponde a esta Comisión,

para el desempeño de sus funciones, la Comisión contará, en términos del artículo 35 del Reglamento, con el apoyo humano, técnico y logístico del CEN, CDE's, CDM's o quienes, en su caso, los sustituyan. El CEN, CDE's, CDM's y las y los militantes, así como las y los candidatos, son corresponsables de la organización, desarrollo y vigilancia del proceso electoral.

5. Conforme al capítulo 3.4, numeral 3, inciso h), del Manual de Organización y Procedimientos de la jornada electoral para la elección del Comité Ejecutivo Nacional 2024-2027, corresponde a las CAE's solicitar y recibir de las distintas áreas, órganos y funcionarios del partido en su jurisdicción, la información y colaboración que se requiera para el desarrollo de sus funciones.
6. Conforme al capítulo 3.4, numeral 2, inciso e), del Manual de Organización y Procedimientos de la jornada electoral para la elección del Comité Ejecutivo Nacional 2024-2027, son atribuciones orgánicas de las CAE's recibir de los CDE's y CDM's , así como por todas las estructuras del partido, el apoyo necesario para el cumplimiento de sus funciones.
7. Conforme al capítulo 3.4, numeral 3, inciso a), del Manual de Organización y Procedimientos de la jornada electoral para la elección del Comité Ejecutivo Nacional 2024-2027, corresponde a las CAE's proponer a la CONECEN el número y ubicación de los Centros de Votación.
8. Conforme al Capítulo 7.1 numeral 2, del Manual de Organización y Procedimientos de la jornada electoral para la elección del Comité Ejecutivo Nacional 2024-2027, se deberá procurar la instalación de al menos un Centro de Votación por cada municipio o distrito electoral federal. No se instalarán CV's en municipios que tengan menos de 30 militantes, en todo caso, se buscará que la militancia de esos municipios pueda votar en los CV's de mayor y cercano acceso.
9. Conforme al Acuerdo CAEVER-04/2024 la CAE aprobó proponer a la CONECEN, los Centros de Votación 8 (CV's) y el correspondiente número de Mesas Receptoras de Votación (MRV's), siendo un total de 162 MRV's distribuidas en 142 CV's.
11. La Secretaría de Fortalecimiento Interno del Comité Directivo Estatal, a través del oficio PAN/ CDE-VER/SFII/110, hizo llegar a la CAE la siguiente propuesta de ubicación de los Centro de Votación:

	Centro de Votación	Domicilio
1	FILOMENO MATA	C. LIBERTAD SUR 105 COL. CENTRO C.P. 93100 FILOMENO MATA VER.

2	HIDALGOTITLAN	C. BENITO JUAREZ N. 32 COL. BARRIO TABASCO C.P. 96930 HIDALGOTITLAN VER.
3	IXCATEPEC	CALLE MIGUEL HIDALGO S/N, ESQ. EMILIANO ZAPATA COLONIA CENTRO C.P. 92270 IXCATEPEC VER.
4	TLANELHUAYOCAN	POPOCATEPETL N. 10 COL. ESPINAL BLANCA C.P. 91230
5	ACAJETE	CARRETERA FEDERAL XALAPA PEROTE NÚMERO 26 EN LA LOCALIDAD DE LA JOYA VER A 100 MTS DEL LAS LETRAS DE LA JOYA CP 91325
6	ALTOTONGA	FRANCISCO I. MADERO #2, ALTOS (ARRIBA DE FARMACIA FARMAPRONTO) COL. CENTRO ALTOTONGA VER
7	AMATITLAN	AV LÁZARO CÁRDENAS S/N LOCALIDAD DE SAN. JOSE PAPALOAPAN , JUNTO AL TEMPLO TESTIGO DE JEHOVÁ ORILLA DE CARRETERA COSAMALOAPAN TLACOTALPANMUNICIPIO DE AMATITLAN VERACRUZ
8	BENITO JUAREZ	CALLE EMILIANO ZAPATA N. 6 ESQ CALLE DE LOS MISTERIOS COL. CENTRO
9	CARRILLO PUERTO	AV 2 ESQUINA CALLE N.2 CARRILLO PUERTO VER C.P 94980
10	CATEMACO	CALLE FRANCISCO JAVIER MINA S/N COL. CENTRO, CATEMACO, VER. OFICINAS DEL CDM.
11	CAZONES DE HERRERA	PARQUE MUNICIPAL DE CAZONES, AV REFORMA ZONA CENTRO CAZONES DE HERRERA VER. C.P. 92983
12	CHICONTEPEC DE TEJEDA	PARQUE DE CHICONTEPEC ZONA CENTRO ADOLFO LOPEZ MATEO FRENTE DE LA IGLESIA
13	CHOAPAS, LAS	CALLE AVIADOR N.112 COL. DE LAS FLORES LAS CHOAPAS VER.
14	CHOCAMAN	CALLE MIGUEL LERDO S/N, ENTRE AVENIDAS MIGUEL HIDALGO Y VICENTE GUERRERO, COL. CENTRO, CHOCAMAN VER. C.P. 94160. (JUNTO A CABLECOM).
15	COATZACOALCOS	OFICINAS DEL CDM, CALLE LLAVE N. 312, CENTRO, COATZACOALCOS, VER.

16	COSAMALOAPAN	C NICOLÁS BRAVO NO. 311 A, ENTRE RUIZ CORTINES Y MELCHOR OCAMPO, COL. CENTRO, COSAMALOAPAN, VER. (LOCAL RESTAURANTE, AL LADO DEL LABORATORIO SAN CHARBEL Y DEL CENTRO AA).
17	COSCOMATEPEC	CALLE IGNACIO LÓPEZ RAYON S/N ESQUINA AV. ALDAMA. COL. CENTRO CP 94140 COSCOMATEPEC, VER
18	CUICHAPA	CALLE 1 NO. 550, ENTRE AVENIDAS 3 Y 5, COL. CENTRO, CUICHAPA VER. (JUNTO A FARMACIA SIMILARES Y A 3 CASAS DE LA PARROQUIA)
19	FORTIN	CALLE 8 NORTE ESQ. AV.12 PONIENTE N.10 COL. MELESIO PORTILLO C.P. 94475
20	ISLA	CIRCUNVALACIÓN SUR N. 425 COLONIA CENTRO, CP . 95641 ISLA VERACRUZ
21	IXHUATLANCILLO	CALLE SAN PATRICIO Y SAN MIGUEL SIN NUMERO COLONIA CIENEGUILLA REFERENCIA UNA BARDA DE LADRILLO ROJO Y UNA PEQUEÑA ENTRADA DE PASTO
22	JALTIPAN DE MORELOS	CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA N. 805 COL. CENTRO JALTIPAN VERACRUZ
23	JILOTEPEC	VICENTE GUERRERO N. 67 COL. CENTRO JILOTEPEC VER REFERENCIA: FRENTE AL CAMPO DEL CAMPO DE BARRIO DE SAN JUAN DE JILOTE
24	MALTRATA	CALLE 20 DE NOVIEMBRE S/N INTERIOR DONDE ESTAN LOS POLLOS A LA LEÑA ANTES DEL BANCO AZTECA MALTRATA CENTRO
25	MANLIO FABIO ALTAMIRANO	CALLE GUADALUPE VICTORIA S/N, ENTRE AV. LUIS DONALDO COLOSIO Y MARTÍN LAGUNES, COL. TENENEXPAN, MANLIO FABIO ALTAMIRANO, VER. (A LA VUELTA DEL SALON SOCIAL).
26	MARIANO ESCOBEDO	LOC. EL MIRADOR S/N, MARIANO ESCOBEDO, VERACRUZ. ENFRENTE DE LA TORTILLERERIA EL MIRADOR CASA COLOR GRIS A DOS KILOMETROS DE LA CABECERA MUNICIPAL DOMICILIO DEL PRESIDENTE DE LA ESTRUCTURA MUNICIPAL DEL PAN.

27	MARTINEZ DE LA TORRE	CALLE: ADOLFO RUIZ CORTINEZ N 109, ESQ. BENITO JUÁREZ, COL. SAN MANUEL, MARTÍNEZ DE LA TORRE, VER
28	NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE N. 36 COL. CAMPO NUEVO C.P. 96360 NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS VER.
29	NAOLINCO	AV. DE LAS FLORES S/N, ESQ. CALLE TULIPANES , COL. PLATÓN SANCHEZ SALÓN SIN NOMBRE, NAOLINCO VER. (FRENTE AL PARQUE INFANTIL DE LA COLONIA PLATÓN SANCHEZ Y A UNA CUADRA DE LA UNIDAD DEPORTIVA NAOLINCO)
30	OLUTA	REFORMA N. 815 ESQ EMILIANO ZAPATA BARRIO CUARTO OLUTA. VER
31	OZULUAMA	CALLE REFORMA 105, BARRIO TANTIMILLA, OZULUAMA, VERACRUZ.
32	PASO DEL MACHO	CALLE BETZABE NO. 903, ENTRE AVENIDA MORELOS Y AVENIDA PASO DEL MACHO, FRACCIONAMIENTO MORENO, PASO DEL MACHO VER. C.P. 94970.
33	PLATON SANCHEZ	C. VICENTE GUERRERO S/N, COL. CENTRO ATRÁS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, A MEDIA CUADRA DE CAEV, PLATON SANCHEZ, VER.
34	PLAYA VICENTE	BLVD GUTIERREZ ZAMORA S/N, ESQ MELCHOR OCAMPO, COL. CENTRO, PLAYA VICENTE, VER. C.P. 95600, JUNTO AL PARQUE ALAMEDA.
35	SANTIAGO IXMATLAHUACAN	VENUSTIANO CARRANZA N. 25, COLONIA CENTRO, IXMATLAHUACAN, VER. C.P 95430
36	SANTIAGO TUXTLA	CALLE REVOLUCION N. 55 COL. SEPTIMA MANZANA SANTIAGO TUXTLA REFERENCIA A UNA CUADRA DEL SEGURO SOCIAL
37	SOLEDAD DE DOBLADO	MERCADO HIDALGO INTERIOR 2 UBICADO EN CALLE HIDALGO COL. CENTRO FRENTE AL HOTEL JARDÍN SOLEDAD DE DOBLANDO
38	TAMIAHUA	CALLE MIGUEL HIDALGO NO. 21, COL. CENTRO, CONTRA ESQUINA DE LA TIENDA MÁS FERRE, TAMIAHUA, VER.
39	TANCOCO	CALLE PALMA N. 4 COL. CENTRO TANCOCO

40	TEHUIPANGO	BARRIO LOMATIPA, ENTRE EL BAR CORONA Y EL PALACIO MUNICIPAL, TEHUIPANGO, VER.
41	TEMPOAL DE SANCHEZ	AV. EMILIANO ZAPATA S/N COL. FLORES MAGON, OFICINAS CDM
42	TEPATLAXCO	AV. CUAHTEMOC S/N COL. CENTRO TEPATLAXCO VER. C.P. 94190
43	TLACHICHILCO	CALLE HIDALGO S/N COL. CENTRO TLACHICHILCO VER. C.P. 92670
44	TRES VALLES	CALLE FLORES MAGÓN N. 210, COL. CENTRO, ENTRE LAS CALLES FRANCISCO I. MADERO Y EMILIANO ZAPATA, TRES VALLES, VER. JUNTO A LA TIENDA LORES.
45	YANGA	AV. 4 ENTRE CALLES 10 Y 12 S/N COL. CENTRO YANGA OFICINA DEL CDM
46	ZENTLA	SALÓN DE EVENTOS «VENETTO", CALLE CARRILLO PUERTO S/N, LOC. COLONIA MANUEL GONZÁLEZ, CP 94220, ZENTLA, VER.
47	ZONGOLICA	CALLE BENITO GONZALEZ N.2 BARRIO DEL SEÑOR DEL RECUERDO POR LA COMPRA DE CAFÉ BEXOXA ATRÁS DE LAS OFICINAS DE LA CAJA DE AHORRO ZONGOLICA

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Auxiliar Estatal de la CONECEN en el estado de Veracruz, aprueba el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La CAE propone a la CONECEN, para su análisis y eventual aprobación, los domicilios de los Centros de Votación conforme al considerando número 11 del presente acuerdo.

TERCERO. Notifíquese a la CONECEN y al Comité Directivo Estatal.

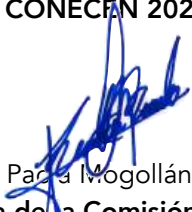
CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en los estrados físicos ubicados en la sede de esta Comisión, así como los estrados electrónicos radicados en la dirección <https://www.panver.mx/web/category/cae2024/>.

QUINTO. Regístrese y provéase lo necesario para su cumplimiento.

Así lo aprobó la Comisión Auxiliar Estatal de la CONECEN en el estado de Veracruz por **unanidad de votos** de los integrantes presentes, en sesión virtual celebrada el **dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro**.



Mtro. Gabriel Medardo López García.
**Presidente de la Comisión Auxiliar Estatal de
la CONECEN 2024.**



Lic. Karla Patricia Mogollán Cabrera.
**Secretaria Ejecutiva de la Comisión Auxiliar Estatal de
la CONECEN 2024.**